



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 813/2025

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO” DE ATEQUIZA”

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 813/2025 referente a la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO” DE ATEQUIZA”, solicitada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 04-260-2025.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de diciembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).

2. El **26 de diciembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante (“**EL REGLAMENTO**”).

3. El **31 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**
- **MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 813/2025

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO” DE ATEQUIZA”

Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el método de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.• MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que la totalidad de las propuestas allegadas son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 454/2025 validado por **David Alejandro Martínez Ascencio** en su carácter de **Subdirector de Administrativo de la Escuela Normal Rural Miguel Hidalgo de Atequiza** de la Secretaría de Educación, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V. <p>1.- No cumple en la partida 2, omite especificar que la crema natural debe ser pasteurizada empacada en envase con membrete de la marca, fecha de caducidad grabado en el envase. En presentación de 1 kilo.</p> <p>2.- No cumple en la partida 3, omite especificar que el Huevo blanco fresco debe ser limpio sin rastros de sangre, excremento o plumas pegadas, en bases de panal y en cajas de cartón.</p> <p>3.- No cumple en la partida 4, omite especificar que el Jamón de pierna, debe ser rebanado, representación en bolsa de 1 kg.</p>

[Handwritten signatures and initials]

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 813/2025

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO” DE ATEQUIZA”

Sin Concurrencia del Comité

- 4.- No cumple en la partida 5**, omite especificar que la leche fresca, debe ser pasteurizado con fecha de caducidad de marca reconocida presentación en bote de plástico de 1 litro.
- 5.- No cumple en la partida 6**, omite especificar que la mantequilla con sal debe ser empacado al alto vacío con fecha de caducidad en presentación en bote de plástico de 1 litro.
- 6.- No cumple en la partida 8**, omite especificar que el queso Cotija debe ser empacado al alto vacío, con fecha de caducidad, en bolsa de 1 kilo (A granel).
- 7.- No cumple en la partida 9**, omite especificar que el queso crema debe ser empacado al alto vacío, con fecha de caducidad, en presentación de 1 kilo.
- 8.- No cumple en la partida 10**, omite especificar que el queso adobera de mesa debe ser en presentación de 1 kilo.
- 9.- No cumple en la partida 11**, omite especificar que el queso manchego debe ser pasteurizado con marca y fecha de caducidad grabada en el empaque, al alto vacío, en presentación de 1 kilo.
- 10.- No cumple en la partida 12**, omite especificar que el queso mozzarella debe ser pasteurizado con marca y fecha de caducidad grabada en el empaque, al alto vacío, en presentación de 1 kilo.
- 11.- No cumple en la partida 13**, omite especificar que el queso Panela debe ser con sal empacado al alto vacío con fecha de caducidad, en presentación de 1 kilo.
- 12.- No cumple en la partida 14**, omite especificar que el queso Adobera para fundir debe ser empacado al alto vacío con fecha de caducidad, en presentación de 1 kilo.
- 13.- No cumple en la partida 15**, omite especificar que la Salchicha tipo viena debe ser empacado al alto vacío con fecha de caducidad.
- 14.- No cumple en la partida 16**, omite especificar que el Tocino ahumado debe ser rebanado empacado al alto vacío con fecha de caducidad, en paquete de 1 kilo.
- 15.- No cumple en la partida 17**, omite especificar que el Yogurt pasteurizado natural de sabores debe ser con fecha de caducidad, en presentación de 1 litro.
- 16.- No cumple en la partida 18**, omite especificar que el Cuerito de vinagre debe ser de primera en bolsa de 1 kilo.
- 17.- No garantiza** que los productos puedan conservarse por periodos conservados prolongados sin necesidad de refrigeración y sin que se deterioren y sufran descomposición.
- 18.- No presenta** copia de contrato similar al giro de venta y/o servicio de alimentos.
- 19.- No presenta** copia de ISO: 9001:2015, con alcance de la certificación en abastecimiento, empacado, almacenamiento y distribución de abarrotes e insumos para alimentos.
- 20.- No presenta** certificación FSSC22000, el esquema de certificación para los sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 813/2025

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO” DE ATEQUIZA”

Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor **MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”. Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local **LPL 813/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO” DE ATEQUIZA”**”, al proveedor denominado **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$2'467,877.20 (Dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y siete pesos 20/100 M.N) IVA tasa 0%**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1117	KILOGRAMOS	CHORIZO DE CERDO
2	4302	KILOGRAMOS	CREMA NATURAL
3	2553	KILOGRAMOS	HUEVO BLANCO FRESCO
4	1455	KILOGRAMOS	JAMÓN DE PIERNA



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 813/2025

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO” DE ATEQUIZA”

Sin Concurrencia del Comité

5	16898	LITROS	LECHE FRESCA
6	427	KILOGRAMOS	MANTEQUILLA CON SAL
7	162	KILOGRAMOS	QUESO AMARILLO
8	961	KILOGRAMOS	QUESO COTIJA
9	50	KILOGRAMOS	QUESO CREMA
10	225	KILOGRAMOS	QUESO ADOBERA DE MESA
11	13	KILOGRAMOS	QUESO MANCHEGO
12	1378	KILOGRAMOS	QUESO MOZZARELLA
13	614	KILOGRAMOS	QUESO PANELA
14	96	KILOGRAMOS	QUESO ADOBERA PARA FUNDIR
15	877	KILOGRAMOS	SALCHICHA TIPO VIENA
16	698	KILOGRAMOS	TOCINO AHUMADO
17	1178	LITROS	YOGURT PASTEURIZADO NATURAL DE SABORES
18	160	KILOGRAMOS	CUERITO DE VINAGRE

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

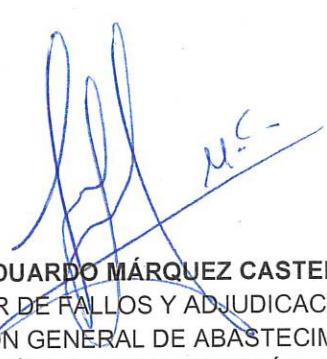
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 813/2025
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) PARA LA
ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO” DE ATEQUIZA””
Sin Concurrencia del Comité

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **05 de enero del 2026**.

ELABORÓ: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 813/2025

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) PARA LA
ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO” DE ATEQUIZA””

Sin Concurrencia del Comité



DAVID ALEJANDRO MARTÍNEZ ASCENCIO.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA
NORMALRURAL MIGUEL HIDALGO DE ATEQUIZA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 813/2025

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO” DE ATEQUIZA”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.
1	PROPIUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	 PRESENTA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 813/2025
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) PARA LA
ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO” DE ATEQUIZA”
Sin Concurrencia del Comité

11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que ambas propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

Responsable: Luis Oscar Aquino Lara

Cargo: Coordinador A

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 813/2025

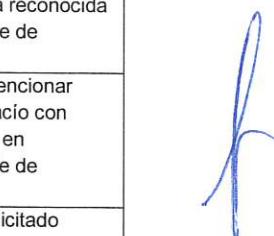
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO” DE ATEQUIZA””

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **454/2025** validado por **David Alejandro Martínez Ascencio** en su carácter de **Subdirector de Administrativo de la Escuela Normal Rural Miguel Hidalgo de Atequiza de la Secretaría de Educación**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 813/2025** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO” DE ATEQUIZA””**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No	Cantidad	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA RAPÍFRUIT S.A DE C.V	Materias primas CADI, S.A. de C.V.
1	1117	Chorizo de cerdo	Si cumple con lo solicitado	Si cumple con lo solicitado
2	4302	Crema natural, pasteurizada empacada en envase con membrete de la marca, fecha de caducidad grabado en el envase. En presentación de 1 kilo	Si cumple con lo solicitado	No cumple, al no mencionar pasteurizada empacada en envase con membrete de la marca, fecha de caducidad grabado en el envase. En presentación de 1 kilo
3	2553	Huevo blanco fresco, limpio sin rastros de sangre, excremento o plumas pegadas, en bases de panal y en cajas de cartón. Cotizar marca	Si cumple con lo solicitado	No cumple, al no mencionar limpio sin rastros de sangre, excremento o plumas pegadas, en bases de panal y en cajas de cartón. Cotizar marca.
4	1455	Jamón de pierna, rebanado, representación en bolsa de 1 kg. Cotizar marca	Si cumple con lo solicitado	No cumple, al no mencionar rebanado, representación en bolsa de 1 kg. Cotizar marca
5	16898	leche fresca, pasteurizado con fecha de caducidad de marca reconocida presentación en bote de plástico de 1 litro	Si cumple con lo solicitado	No cumple, al no mencionar pasteurizado con fecha de caducidad de marca reconocida presentación en bote de plástico de 1 litro.
6	427	Mantequilla con sal empacado al alto vacío con fecha de caducidad en presentación en bote de plástico de 1 litro	Si cumple con lo solicitado	No cumple, al no mencionar empacado al alto vacío con fecha de caducidad en presentación en bote de plástico de 1 litro.
7	162	Queso Amarillo	Si cumple con lo solicitado	Si cumple con lo solicitado
8	961	Queso Cotija empacado al alto vacío, con fecha de caducidad, en bolsa de 1 kilo (Agranel).	Si cumple con lo solicitado	No cumple, al no mencionar empacado al alto vacío, con fecha de caducidad, en bolsa de 1 kilo (Agranel)..






Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 813/2025

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO” DE ATEQUIZA”

Sin Concurrencia del Comité

9	50	Queso crema Empacado al alto vacío, con fecha de caducidad, en presentación de 1 kilo. Cotizar marca.	Si cumple con lo solicitado	No cumple, al no mencionar Empacado al alto vacío, con fecha de caducidad, en presentación de 1 kilo. Cotizar marca.
10	225	Queso adobera de mesa presentación de 1 kilo. Cotizar marca	Si cumple con lo solicitado	No cumple, al no mencionar presentación de 1 kilo. Cotizar marca.
11	13	Queso manchego Pasteurizado con marca y fecha de caducidad grabada en el empaque, al alto vacío, en presentación de 1 kilo	Si cumple con lo solicitado	No cumple, al no mencionar Pasteurizado con marca y fecha de caducidad grabada en el empaque, al alto vacío, en presentación de 1 kilo.
12	1378	Queso mozzarella Pasteurizado con marca y fecha de caducidad grabada en el empaque, al alto vacío, en presentación de 1 kilo	Si cumple con lo solicitado	No cumple, al no mencionar Pasteurizado con marca y fecha de caducidad grabada en el empaque, al alto vacío, en presentación de 1 kilo.
13	614	Queso panela, con sal, empacado al alto vacío con fecha de caducidad, en presentación de 1 kilo. Cotizar marca	Si cumple con lo solicitado	No cumple, al no mencionar con sal, empacado al alto vacío con fecha de caducidad, en presentación de 1 kilo. Cotizar marca.
14	96	Queso adobera para fundir, empacado al alto vacío con fecha de caducidad, en presentación de 1 kilo. Cotizar marca	Si cumple con lo solicitado	No cumple, al no empacado al alto vacío con fecha de caducidad, en presentación de 1 kilo. Cotizar marca.
15	877	Salchicha tipo Viena empacado al alto vacío con fecha de caducidad en presentación de 2.500 kg. Cotizar marca.	Si cumple con lo solicitado	No cumple, al no mencionar empacado al alto vacío con fecha de caducidad en presentación de 2.500 kg. Cotizar marca.
16	698	Tocino ahumado rebanado empacado al alto vacío con fecha de caducidad, en paquete de 1 kilo. Cotizar marca	Si cumple con lo solicitado	No cumple, al no mencionar rebanado empacado al alto vacío con fecha de caducidad, en paquete de 1 kilo. Cotizar marca.
17	1178	Yogurth pasteurizado natural de sabores con fecha de caducidad, en presentación de 1 litro, cotizar marca	Si cumple con lo solicitado	No cumple, al no mencionar con fecha de caducidad, en presentación de 1 litro, cotizar marca.
18	160	Cuerito de vinagre de primera en bolsa de 5 kilos	Si cumple con lo solicitado	No cumple, al no mencionar de primera en bolsa de 5 kilos.
19		Obligación del participante; El proveedor deberá garantizar ampliamente que los productos que integran los pedidos que se entreguen cumplirán invariablemente los estándares de calidad descritos, asimismo, deberá garantizar que estos puedan conservarse por períodos prolongados sin necesidad de refrigeración y sin que se deterioren o sufran una descomposición que afecte su	Si Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las bases de la licitación	No cumple no presenta

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 813/2025

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) PARA LA

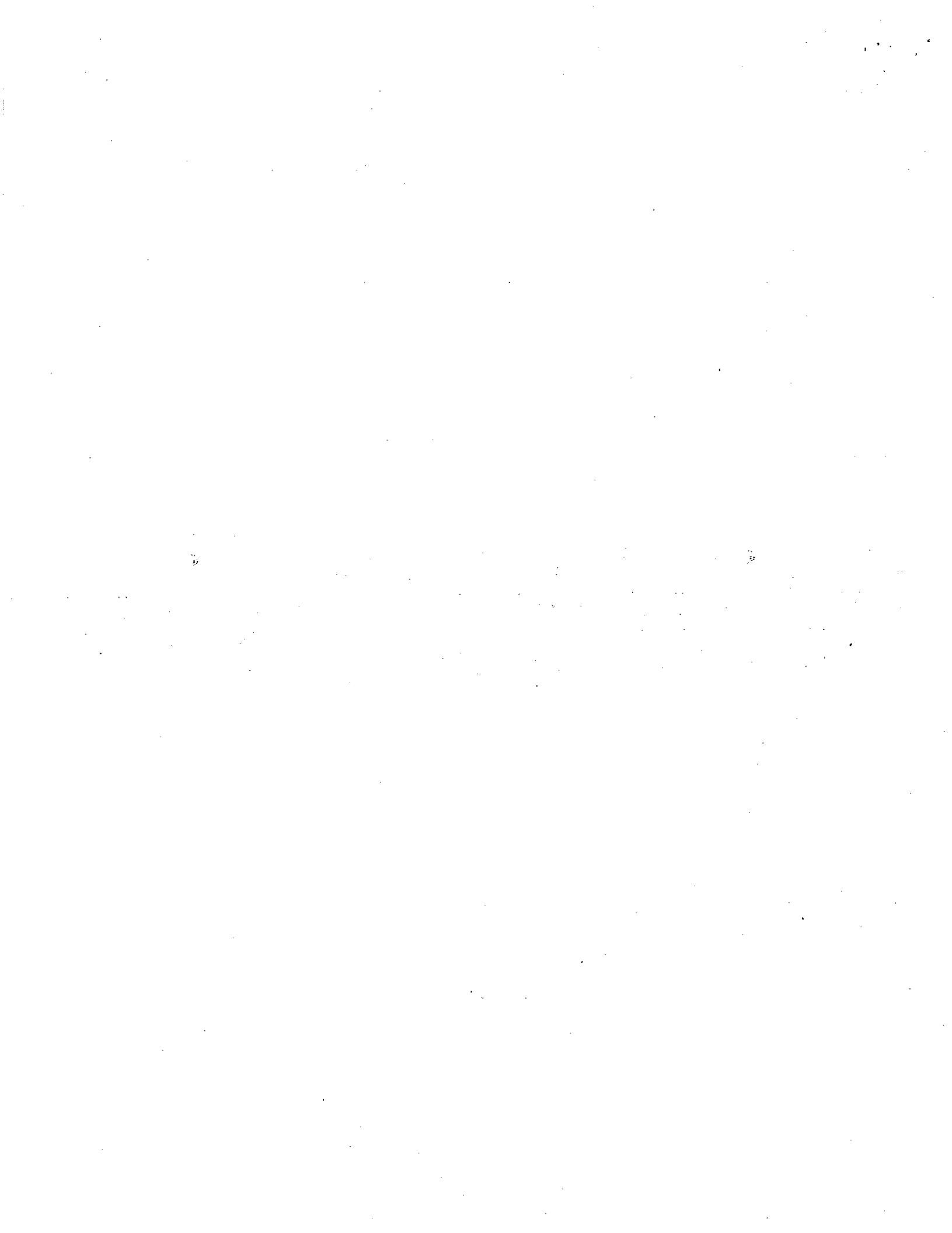
ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO” DE ATEQUIZA””

Sin Concurrencia del Comité

	consumo seguro. En caso de incumplimiento a lo anterior o de que se presenten aberturas o cualquier indicio de contaminación externa, el o los productos deberán rechazarse.		
20	certificación ISO 9001: 2015 con alcance de la certificación en abastecimiento, empacado, almacenamiento y distribución de abarrotes e insumos para alimentos. Armado, empacado, almacenamiento y distribución de despensas.	Si cumple y presenta	No cumple no presenta
21	certificación FSSC22000, el esquema de certificación para los sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos cumple con los siguientes criterios: ISO 22000:2018, ISO/TS 22002-1:2009 y requisitos adicionales de FSSC22000 (versión 6).	Si cumple y presenta	No cumple no presenta
22	Presentar copia de un contrato similar al giro de venta y/o servicio de alimentos	Si cumple y presenta	No cumple no presenta

Resolutivo 1: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, SI CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que el licitante **MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas por lo que su propuesta se desecha.







Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 813/2025

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO” DE ATEQUIZA””

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente, documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1117	KILOGRAMOS	CHORIZO DE CERDO	CORONA	\$187.00	\$208,879.00
2	4302	KILOGRAMOS	CREMA NATURAL	CARRETA	\$89.00	\$382,878.00
3	2553	KILOGRAMOS	HUEVO BLANCO FRESCO	PEGON	\$75.00	\$191,475.00
4	1455	KILOGRAMOS	JAMÓN DE PIERNAS	COCIDO NAYAR	\$135.00	\$196,425.00
5	16898	LITROS	LECHE FRESCA	GOTA BLANCA	\$25.40	\$429,209.20
6	427	KILOGRAMOS	MANTEQUILLA CON SAL	DAISY	\$187.00	\$79,849.00
7	162	KILOGRAMOS	QUESO AMARILLO	CASA BLANCA	\$105.00	\$17,010.00
8	961	KILOGRAMOS	QUESO COTIJA	TAHERA	\$157.50	\$151,357.50
9	50	KILOGRAMOS	QUESO CREMA	BELEM	\$246.00	\$12,300.00
10	225	KILOGRAMOS	QUESO ADOBERA DE MESA	CARRETA	\$195.00	\$43,875.00
11	13	KILOGRAMOS	QUESO MANCHEGO	TAHERA	\$150.00	\$1,950.00
12	1378	KILOGRAMOS	QUESO MOZZARELLA	TAHERA	\$142.50	\$196,365.00
13	614	KILOGRAMOS	QUESO PANELA	LYNCONT	\$255.00	\$156,570.00
14	96	KILOGRAMOS	QUESO ADOBERA PARA FUNDIR	CARRETA	\$217.50	\$20,880.00
15	877	KILOGRAMOS	SALCHICHA TIPO VIENA	ROSS	\$97.50	\$85,507.50
16	698	KILOGRAMOS	TOCINO AHUMADO	NAYAR	\$269.00	\$187,762.00



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 813/2025

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (EMBUTIDOS, SALCHICHONERÍA Y LÁCTEOS) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO” DE ATEQUIZA”

Sin Concurrencia del Comité

17	1178	LITROS	YOGURT PASTEURIZADO NATURAL DE SABORES	LALA	\$82.50	\$97,185.00
18	160	KILOGRAMOS	CUERITO DE VINAGRE	RAPIFOODS	\$52.50	\$8,400.00
					Subtotal:	\$2'467,877.20
					IVA:	\$0.00
					Total:	\$2'467,877.20

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3

D. M. M.

X

MM